



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

En el año 1917 un grupo de ilustres vecinos de la ciudad de Viedma, apreciando la necesidad de una Educación Superior en la región logra la fundación de la Primera Escuela Popular de la Patagonia el 22 de Febrero de ese año, para la formación de "Maestros". Es importante recordar que en aquellos años estas tierras pertenecían al territorio patagónico nacional y la ciudad de Viedma era la capital de ese territorio. Posteriormente en el año 1959 se conformó como Provincia de Río Negro.

El Profesor Salvador C. Laría en el año 1974 publica en "Historias del Río Negro" lo siguiente: "...Una Escuela Normal era un establecimiento totalmente inexistente en todo el ámbito de la Patagonia. Los alumnos del ciclo primario debían trasladarse a algún centro secundario para continuar sus estudios, a muchos kilómetros de distancia y afrontando numerosas dificultades. Pero lentamente se fue haciendo carne la idea de conseguir para Viedma una escuela normal de maestros a fin de que sus egresados tuvieran ocasión propicia para luchar contra el analfabetismo que azotaba los territorios del sur argentino". "La prédica había comenzado en abril de 1909 cuando el periódico "El Imparcial" de Viedma publicó el primer artículo a dos columnas .....". " ....el establecimiento sería popular y mixto, funcionando la sección niñas, con profesores seleccionados del círculo intelectual de la población y la Sección Varones con profesores seleccionados del Colegio Salesiano, institución esta última que contribuiría con valiosos materiales didácticos".

Muchos patagónicos y rionegrinos egresaron como "maestros" de esta escuela pública. Su edificio de la década del 20 sito en calle Buenos Aires n° 320 frente a la Plaza Alsina y a la manzana histórica de la capital rionegrina, fue finalizado concretamente en 1922. Es de una arquitectura simple, austera y respondía a las necesidades del momento. Fue construido por la Dirección General de Arquitectura dependiente del entonces Ministerio de Obras Públicas de la Nación.

Con el correr de los años y luego que en el año 1963 se inaugurara un nuevo edificio en la calle José María Guido 243, entre las calles Buenos Aires y Gallardo, ese viejo edificio pasó a integrar el patrimonio de la Municipalidad de Viedma utilizándose con diferentes fines. Hoy deteriorado y con algunas modificaciones de la estructura original no cumple una función puramente administrativa.

Sin embargo muchas de sus características originales se han mantenido en el tiempo y



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

pueden ser restauradas. Esta obra cargada de memoria puede ser revalorizada en su verdadera dimensión patrimonial.

La Constitución Nacional en su artículo 41 manifiesta "Las autoridades proveerán a ....., la preservación del patrimonio natural y cultural".

La Constitución de Río Negro desde su Preámbulo expresa "... preservar los recursos naturales y el medio ambiente, ....". En su Sección Tercera - artículo 61: "El Estado garantiza a todos los habitantes ..." . "Promueve y protege las manifestaciones culturales, personales o colectivas y aquellas que afirman la identidad provincial, regional, nacional y latinoamericana. Preserva el acervo histórico, arqueológico, documental, artístico, paisajístico, las costumbres, la lengua y todo patrimonio de bienes y valores del Pueblo, que constituyen su cultura".

Asimismo nuestra Provincia sanciona en julio del año 2002 la ley provincial 3656 en la que se enmarca esta iniciativa parlamentaria. Al respecto en el artículo 1° se expresa: "Es fin de esta ley la protección, conservación, restauración y acrecentamiento del patrimonio cultural y natural del territorio de la Provincia de Río Negro".

En su artículo 8° define el concepto de monumento histórico y artístico: "Son aquellos bienes muebles o inmuebles que además de estar vinculados con la historia de la Provincia, revisten un valor estético y cuya conservación es de público interés".

Por otra parte existe como antecedente que en el año 1997 fue presentada y aprobada en el Senado nacional una ley declarando al antiguo edificio Monumento Histórico Nacional, sin embargo no se la tuvo en cuenta en la Cámara de Diputados, terminando archivada, en el año 2000.

Hoy en sus 90 años considero que es momento que revaloricemos y conservemos nuestra historia como legado para las generaciones futuras.

Por ello:

**Co-autores:** María Inés García, Bautista Mendioroz

**Firmantes:** Susana Holgado, Mario Pape, Adrián Torres



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

**SANCIONA CON FUERZA DE**

**LEY**

**Artículo 1°.-** Declarar como monumento histórico y artístico provincial al edificio de la ex Escuela Normal Popular de la Patagonia, inaugurada el 22 de febrero del año 1917, localizada en la calle Buenos Aires 320 de la ciudad de Viedma - Río Negro; formando actualmente parte del patrimonio de la Municipalidad de Viedma.

**Artículo 2°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.